

P.O.: 20/08-038: SUMINISTRO DE VÁLVULAS DE MARIPOSA EMBRIDADAS

OBRAS: PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA ZONA REGABLE DEPENDIENTE DEL CANAL DEL PÁRAMO BAJO. SECTOR VII DE RIEGO. TUBERIA DE ABASTECIMIENTO, RED DE RIEGO Y TELECONTROL (LEÓN-ZAMORA). Nº 80074

1. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Con fecha 4 de marzo de 2020, el Ministerio de agricultura, pesca y alimentación, nos encargó las obras: PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA ZONA REGABLE DEPENDIENTE DEL CANAL DEL PÁRAMO BAJO. SECTOR VII DE RIEGO. TUBERIA DE ABASTECIMIENTO, RED DE RIEGO Y TELECONTROL (LEÓN-ZAMORA). Nº 80074.

Para la ejecución de la obra es necesaria la adquisición de los elementos objeto de la presente petición de oferta.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

La licitación se corresponde con una contratación de suministro por un valor estimado de contrato de 94.715,25 €, justificándose la tramitación del expediente por procedimiento sujeto a regulación armonizada.

El objeto de la contratación se corresponde con parte de la prestación necesaria ya que se está tramitando un expediente por procedimiento abierto por importe de 201.808,51 €. No se está realizando ningún fraccionamiento con el fin de eludir un procedimiento superior sino para poder garantizar el correcto funcionamiento de las obras.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA EXIGIDOS EN EL PLIEGO

Los criterios de solvencia exigidos en el pliego se consideran imprescindibles para garantizar la correcta ejecución de la presente petición de oferta.

Los criterios de solvencia exigidos en la presente oferta son los que se indican a continuación.

Solvencia Económica y Financiera:

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior al 150% del valor estimado del contrato.

Solvencia técnica:

Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 50% del valor estimado del contrato, en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ELEGIDOS

Los criterios de adjudicación elegidos en el pliego son el precio (45%), pares de maniobra (24%), ampliación de la garantía (5%), certificado de producto (4%), acanaladuras (4%), juntas entre bridas (4%), estanqueidad (4%), indicador de posición (2%), eje cuadrado (4%) y sistema de seguridad (4%).

- **Precio:** Se otorgaran **45 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

El importe de la oferta a valorar será el importe ofertado más el resultado obtenido de multiplicar la distancia del banco de ensayos de la oferta a valorar, donde se van a realizar los ensayos de las válvulas, a León, en kilómetros, por 2 (ida y vuelta), por 1 € y por 3 (el nº de viajes estimados).

a) **Criterios cualitativos:**

AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Se otorgarán hasta un máximo de **5 puntos** a los ofertantes que amplíen la garantía mínima solicitada en el presente pliego (1 año), de forma tal que por cada año de garantía ofertado a mayores, sin coste alguno para TRAGSA se otorgarán 1 punto. Se otorgará el máximo de 5 puntos a los ofertantes que aporten como garantía adicional, 5 años sin coste alguno para TRAGSA.

PARES DE MANIOBRA: Se otorgarán **24 puntos** al ofertante que justifique con la tabla los menores pares máximos de maniobra demandados para cada una de las válvulas objeto de la presente oferta, calculando de la siguiente forma: sumatorio de los pares de maniobra demandado por una válvula por el nº de unidades indicadas en el cuadro de unidades dividido entre el número total de unidades indicadas en el cuadro de unidades. Al resto de los ofertantes se les valorará proporcionalmente.

DN (mm)	PN (bar)	Par máximo de maniobra demandado por la válvula (Nm)
450	16	
500	16	
600	16	
700	16	
800	16	
900	16	

CERTIFICADO DE PRODUCTO: Se atribuirán **4 puntos** a los licitadores que acrediten disponer de Certificado de Producto en vigor, conforme con la Norma UNE-EN 1074:2001 para las válvulas de diámetro nominal ≤ 600 mm objeto de la presente oferta emitido por Organismo Autorizado. La puntuación disminuirá proporcionalmente al número de unidades de cada tipo de válvula para los que no se acredite la disposición de dicho Certificado. Entendiendo por tipo de válvula diámetro nominal y presión nominal.

No se valorarán conforme a este criterio las ofertas que no adjunten una copia de dicho certificado de producto.

ACANALADURAS: Se atribuirán **4 puntos** al ofertante que justifique documentalmente, mediante declaración responsable y documentación técnica del fabricante (fotos, planos, despieces,...), que las acanaladuras de las juntas y de los cuerpos de las válvulas donde se alojarán dichas juntas, a suministrar, no serán rectas, sino que tendrán forma de cola de milano, para todos los tipos de válvulas de la presente oferta, entendiendo por tipo de válvula diámetro nominal y presión nominal. En el caso de cumplirlo sólo para algunos tipos de válvulas se les valorará proporcionalmente.

No se valorarán conforme a este criterio las ofertas que únicamente indiquen que poseerán acanaladuras con forma de cola de milano, así como las que no aporten la siguiente documentación:

Justificación documental correspondiente, incluyendo como mínimo lo indicado a continuación:

-La siguiente tabla correctamente cumplimentada:

DN	PN	Forma de las acanaladuras	
		Cuerpo	Anillo
450	16		
500	16		
600	16		
700	16		
800	16		
900	16		

- Justificación documental de la forma de las acanaladuras para cada uno de los tipos de válvulas ofertadas mediante declaración responsable y documentación técnica del fabricante (fotos, planos, despieces,...) que evidencia la forma de las acanaladuras.

JUNTAS ENTRE BRIDAS: Se atribuirán **4 puntos** al ofertante que justifique documentalmente, mediante declaración responsable y documentación técnica del fabricante (fotos, planos, despieces,...), que, para el montaje entre bridas de las válvulas no es necesario ningún tipo de junta adicional sino que el propio anillo de la válvula realiza dicha función, para todos los tipos de válvulas de la presente oferta, entendiendo por tipo de válvula diámetro nominal y presión nominal. En el caso de cumplirlo sólo para algunos tipos de válvulas se les valorará proporcionalmente.

No se valorarán conforme a este criterio las ofertas que únicamente indiquen que no es necesario ningún tipo de junta adicional para el montaje de las válvulas entre bridas, así como las que no aporten la siguiente documentación:

Justificación documental correspondiente incluyendo como mínimo lo indicado a continuación:

- La siguiente tabla correctamente cumplimentada:

DN	PN	Montaje de las válvulas entre bridas, necesario junta adicional
----	----	--

		<i>Sí</i>	<i>No</i>
450	16		
500	16		
600	16		
700	16		
800	16		
900	16		

-Justificación documental del montaje entre bridas para cada uno de los tipos de válvulas ofertadas mediante declaración responsable y documentación técnica del fabricante (fotos, planos, despieces,...) que evidencie si es necesario una junta adicional o no para el montaje de las válvulas ofertadas entre bridas.

ESTANQUEIDAD: Se atribuirán **4 puntos** al ofertante que justifique documentalmente, mediante declaración responsable y documentación técnica del fabricante (fotos, planos, despieces,...), que se garantiza la estanqueidad de las válvulas en el caso de desmontaje de los desmultiplicadores y de los actuadores, para todos los tipos de válvulas de la presente oferta, entendiendo por tipo de válvula diámetro nominal y presión nominal. En el caso de cumplirlo sólo para algunos tipos de válvulas se les valorará proporcionalmente.

No se valorarán conforme a este criterio las ofertas que únicamente indiquen que garantizan la estanqueidad en el caso de desmontaje de los desmultiplicadores y de los actuadores, así como las que no aporten la siguiente documentación:

Justificación documental correspondiente incluyendo como mínimo lo indicado a continuación:

- La siguiente tabla correctamente cumplimentada:

DN	PN	Estanqueidad de la válvula en el caso de desmontaje del desmultiplicador y del actuador	
		Sí	No
450	16		
500	16		
600	16		
700	16		
800	16		
900	16		

- Justificación documental del sistema de estanqueidad para cada uno de los tipos de válvulas ofertadas mediante declaración responsable y documentación técnica del fabricante (fotos, planos, despieces,...) que

evidencia si es necesario una junta adicional o no para el montaje de las válvulas ofertadas entre bridas que evidencien la estanqueidad de la válvula en el caso del desmontaje del desmultiplicador y del actuador.

INDICADOR DE POSICIÓN: Se atribuirán **2 puntos** al ofertante que justifique documentalmente, mediante declaración responsable y documentación técnica del fabricante (fotos, planos, despieces,...), se indicará la posición de la válvula incluso a eje libre, para todos los tipos de válvulas de la presente oferta, entendiendo por tipo de válvula diámetro nominal y presión nominal. En el caso de cumplirlo sólo para algunos tipos de válvulas se les valorará proporcionalmente.

No se valorarán conforme a este criterio las ofertas que únicamente indiquen que se indicará la posición de la válvula incluso a eje libre, así como las que no aporten la siguiente documentación:

Justificación documental correspondiente, incluyendo como mínimo lo indicado a continuación:

- La siguiente tabla correctamente cumplimentada:

<i>DN</i>	<i>PN</i>	<i>Indicador de posición de la válvula incluso a eje libre</i>	
		<i>Sí</i>	<i>No</i>
450	16		
500	16		
600	16		
700	16		
800	16		
900	16		

- Justificación documental del sistema de indicador de posición para cada uno de los tipos de válvulas ofertadas mediante declaración responsable y documentación técnica del fabricante (fotos, planos, despieces,...) que evidencie que indicará la posición de la válvula incluso a eje libre.

EJE CUADRADO: Se atribuirán **4 puntos** al ofertante que justifique documentalmente, mediante declaración responsable y documentación técnica del fabricante (fotos, planos, despieces,...), que en el caso de ser los adjudicatarios, los ejes de las válvulas serán de forma cuadrada de forma tal que se pueda colocar el desmultiplicador y el actuador en varias posiciones diferentes, para todos los tipos de válvulas de la presente oferta, entendiendo por tipo de válvula diámetro nominal y presión nominal. En el caso de cumplirlo sólo para algunos tipos de válvulas se les valorará proporcionalmente.

No se valorarán conforme a este criterio las ofertas que únicamente indiquen que se los ejes de las válvulas serán de forma cuadrada así como las que no aporten la siguiente documentación:

Justificación documental correspondiente incluyendo como mínimo lo indicado a continuación:

- La siguiente tabla correctamente cumplimentada:

DN	PN	Forma del eje	Permite varias posiciones del
-----------	-----------	----------------------	--------------------------------------

		de la válvula	desmultiplicador y del actuador	
			Sí	No
450	16			
500	16			
600	16			
700	16			
800	16			
900	16			

- Justificación documental de la forma del eje para cada uno de los tipos de válvulas ofertadas mediante declaración responsable y documentación técnica del fabricante (fotos, planos, despieces,...) que evidencie que se puede colocar tanto el desmultiplicador como el actuador en varias posiciones.

SISTEMA DE SEGURIDAD: Se atribuirán **4 puntos** al ofertante que justifique documentalmente, mediante declaración responsable y documentación técnica del fabricante (fotos, planos, despieces,...), que en el caso de ser los adjudicatarios, poseerán un sistema de seguridad anti-eyección en los ejes de las válvulas para evitar que salgan expulsados en el caso de que exista sobrepresión, para todos los tipos de válvulas de la presente oferta, entendiendo por tipo de válvula diámetro nominal y presión nominal. En el caso de cumplirlo sólo para algunos tipos de válvulas se les valorará proporcionalmente.

No se valorarán conforme a este criterio las ofertas que únicamente indiquen que poseerán un sistema de seguridad anti-eyección en los ejes, así como las que no aporten la siguiente documentación:

Justificación documental correspondiente incluyendo como mínimo lo indicado a continuación:

- La siguiente tabla correctamente cumplimentada:

DN	PN	Sistema de seguridad anti-eyección en los ejes	
		Sí	No
450	16		
500	16		
600	16		
700	16		
800	16		
900	16		

- Justificación documental del sistema de anti-eyección en los ejes para cada uno de los tipos de válvulas ofertadas mediante declaración responsable y documentación técnica del fabricante (fotos, planos, despieces,...) que evidencie que los ejes no sean expulsados en caso de sobrepresión.

En caso de empate en puntuación el desempate se resolverá, conforme a lo previsto en el Artículo 147.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, mediante la aplicación por orden de criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas, o sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

5 JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Las condiciones especiales de la ejecución de la presente petición de oferta son las indicadas a continuación:

- Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo.
- Uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral.

Se garantiza el cumplimiento de ambas condiciones mediante el plan de seguridad y salud existente para cada una de las obras.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA PROVISIONAL

No es de aplicación en la presente petición de oferta.

7 JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA

No es de aplicación en la presente petición de oferta.

8 JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación responden a costes de mercado habitualmente ofertados por los proveedores.

9 JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES

La presente petición de oferta no se puede dividir en lotes ya que no sería operativo para garantizar la correcta ejecución del suministro.